

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  X  TOTAL    

No. 004

Bogotá (Cundinamarca), Mayo 2026

1. Contratista	Nombre completo: JORGE SANTODOMINGO CARRILLO Identificación: 79.734.846 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 68B # 76ª-42 Interior 8 Apto 102, Bogotá Teléfono de Contacto: 3204935436 E-mail de Contacto: <a href="mailto:jorge_santodomingo@live.com">jorge_santodomingo@live.com</a>
2. Supervisor	Nombre completo: TC. ALFREDO REMOLINA RIAÑO Cargo: Director DIPAI Resolución de nombramiento: No. 00000165 del 05 de enero de 2026 Teléfono de contacto 3102279815 E-mail de Contacto: <a href="mailto:alfredo.remolinariano@ejercito.milco">alfredo.remolinariano@ejercito.milco</a>
3. No. de Contrato - Fecha de Suscripción	No. del contrato 121-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 22 -01-2026
4. Póliza De Garantía Única	No. de la Póliza: 18-46-101033336 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEB/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. CRP: 58526 Fecha expedición: 11 de febrero 2026 Unidas/Subunidad ejecutora: CENAC – PERSONAL Dependencia: CEDE9 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: Nación Recurso 10 Valor: 47.255.250
6. Fecha Inicio Ejecución Contractual	02/FEB/2026
7. Plazo De Ejecución	15/DICIEMBRE/2026
8. Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO (CEDE 9)
9. Obligaciones Contractuales	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Direccionar los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comádate del Ejército Nacional.</li> <li>Evaluar propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción Integral y Desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional.</li> <li>Proyectar planes en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales de Ejército (DIRIE) con el fin de proyectar a la Acción Integral y Desarrollo de la Fuerza ante la comunidad internacional.</li> <li>Proyectar planes estratégicos que permitan la implementación de operaciones de Acción Integral y Desarrollo en la esfera internacional, para posicionar la imagen institucional de la Fuerza.</li> </ol>



Carrera 54 No 26-25 CAN Bogotá D.C.  
 Complejo temporal Fortaleza –Oficina 269  
[Cede9@ejercito.mil.co](mailto:Cede9@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



306319-1

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Elaborar los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo para que la Fuerza fortalezca su participación en misiones internacionales.</li> <li>6. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior.</li> <li>7. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</li> <li>8. Revisar, corregir y asesorar jurídicamente, todos documentos, planes y directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo.</li> <li>9. Realizar un estudio jurídico en temas referentes a la doctrina de Acción Integral.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li> <li>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li> <li>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>10. Periodo Del Informe</p>	<p>Mayo – 2026</p>



Carrera 54 No 26-25 CAN Bogotá D.C.  
 Complejo temporal Fortaleza –Oficina 269  
 Cede9@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8810-1

**PÚBLICA RESERVADA**

11. Documentos Que Soportan El Cumplimiento De Las Obligaciones Contractuales

**Obligación No. 1:** Direccionar los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional.

No.	Tipo de Documento	No. de Radicado	Asunto
1.	Oficio	2026238012431223	Se gestionó la respuesta al Departamento de Personal CEDE1 sobre las necesidades de prestadores de servicio para la vigencia 2027.
2.	Circular	2026218012339833	Se asistió a la socialización del plan para impartir lineamientos para la elaboración, actualización o derogación de especificaciones técnicas por parte de DIETE de CEDE4
3.	Oficio	2026238013108423	Se solicitó al Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo las necesidades de bienes y servicios con recursos de funcionamiento PAA2027 REC10.
4.	Reunión	Plan No. 00006762/2026	Se hizo la presentación ante la Dirección de Planeación Presupuestal DIPAP de la Base de Cálculo de los bienes plasmados en el AP 2027
5.	Reunión	Circula No. 2026223005501403	Se asistió a la capacitación de apoyos presupuestales de SECEJ. <a href="https://77us.bbcollab.com/guest/bd665e03bd744b14a58add2a7b00e25c">https://77us.bbcollab.com/guest/bd665e03bd744b14a58add2a7b00e25c</a>
6.	Reunión	Circula No. 2026218005965273	Se asistió al comité de especificaciones técnicas para las novedades de modificaciones, actualización o derogación de ET, <a href="https://meet.zoho.com/tqco-ixh">https://meet.zoho.com/tqco-ixh</a>
7.	Reunión	Circula No. 2026128001693223	Se asistió a la reunión de coordinación para determinar el presupuesto aprobado de CEDE9 para la vigencia 2026
8.	Oficio	2026238013514233	Se gestionó el aval misional a la solicitud de la DIV06 para planear su adquisición por ley 418/97 de la gobernación de Armenia.

**Obligación No. 2** Evaluar propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción Integral y Desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional.

No.	Tipo de Documento	No. de Radicado	Asunto
1.	Oficio	2026238013875163	Se gestionó la solicitud del CENAC Cúcuta para el Comité PAA que presentara el Departamento de Ingenieros CEDE10.
2.	Oficio	2026238013860713	Se gestionó la respuesta al Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo CAAID la solicitud de asignación recursos para las necesidades sobrevinientes de la vigencia 2026 y su parque automotor



Carrera 54 No 26-25 CAN Bogotá D.C.  
 Complejo temporal Fortaleza –Oficina 269  
 Cede9@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCB19-1

	3.	Oficio	2026238013831043	Se difundió la circular No. 2026225010088883, sobre lineamientos de especificaciones técnicas al Comando de Apoyo de Acción integral y Desarrollo CAAID
	4.	Oficio	2026238014005543	Se difundieron los documentos del proceso para la elaboración, derogación y modificación de especificaciones técnicas al Comando de Apoyo de Acción integral y Desarrollo CAAID
	5.	Oficio	2026238013973223	Se gestionó la solicitud al Comando de Apoyo de Acción integral y Desarrollo CAAID la asistencia a la tercera mesa técnica de trabajo para la consolidación de PAAA2027 del recursos de funcionamiento REC10.
	6.	Oficio	2026238014127253	Se gestionó el aval misional para los recursos de la ley 418 para la DIV04 BR31 para el mejoramiento de sala de operaciones de la unidad.
	7.	Oficio	2026238014701913	Se gestionó el aval misional a la solicitud de apoyo presupuestal a SECEJ por parte de la DIV06 del Ejército Nacional.
	8.	Oficio	2026238014697973	Se emitió el concepto de viabilidad al control de cambios de especificación técnica No. JEMPP-CEDE9-DIPAI-ET-05643/00 de la Escuela Militar.
	9.	circular	2026580014227703	Se asistió a la mesa técnica de trabajo citada por Comando de Apoyo de Acción integral y Desarrollo CAAID para diseñar los mecanismos de búsqueda de recursos para el mantenimiento y sostenimiento de las emisoras institucionales a través de pautas publicitarias.
	10.	Oficio	2026238014858373	Se gestionó el aval misional a la solicitud de la DIV05 para planear su adquisición por ley 418/97 dela gobernación de Armenia.
	11.	Oficio	2026238014851173	Se dio respuesta al Departamento DE Planeación del Ejército Nacional sobre el trámite del cupo de vigencias futuras 2027-2030
	12.	Oficio	2026238014860673	Se gestionó la solitud de CENAC PASTO para solicitar modificaciones al comité PAA cambiando la necesidades del PAA2026 de Fondo Interno.
12. Valor Del Contrato		Valor total: Valor: \$ 47.255.250 Valor autorizado a pagar: \$ 4.500.500		



Carrera 54 No 26-25 CAN Bogotá D.C.  
 Complejo temporal Fortaleza –Oficina 269  
 Cede9@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



**PÚBLICA RESERVADA**

<p>13. Cumplimiento Pago Seguridad Social</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$ 281.500</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FOSYGA</td> <td>\$ 220.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 9.200</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 281.500	SALUD	FOSYGA	\$ 220.000	ARL	POSITIVA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 281.500											
SALUD	FOSYGA	\$ 220.000											
ARL	POSITIVA	\$ 9.200											
<p>14. Documentos Que Hacen Parte Del Informe</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenta de cobro</li> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% el mes de marzo de 2026 <b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</li> <li>Comprobante de pago de la planilla de seguridad social de marzo de 2026</li> <li>Pantallazo SECOP</li> </ol>												
<p>15. Constancias</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u>   </u></b></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
<p>16. Recomendaciones</p>	<p>Ninguna</p>												
<p>17. Conclusiones</p>	<p>Ninguna</p>												

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de Mayo 2026

Supervisor Contrato No. 121-CENACPERSONAL-2026  
 TC. ALFREDO REMOLINA RIAÑO  
 Director DIPAI  
 Resolución de nombramiento: No. 00000165 del 05 de enero de 2026



Carrera 54 No 26-25 CAN Bogotá D.C.  
 Complejo temporal Fortaleza –Oficina 269  
 Cede9@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC619-1

